



# *Resolución Jefatural*

**N° 075 - 2021-ACFFAA**

Lima, 10 de Diciembre de 2021

## **VISTOS:**

El Proveído N° 000672-2021-OGA-ACFFAA de la Oficina General de Administración, el Informe N° 000020-2021-OGA-RRHH-ACFFAA, de la Encargada de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 000293-2021-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas – ACFFAA como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa encargada de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa;

Que, el literal g) del artículo 24 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, establece como una de las funciones de la Oficina General de Administración: *“Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades de administración del personal de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (...).”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 30-2020-ACFFAA, se aprobó el cintillo como distintivo de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De fecha: 10/12/2021

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 15-2020-ACFFAA/SG, se aprobó la Directiva DIR-OGA-14, versión 00, denominada “Entrega y uso de distintivos al personal militar en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”, en la cual se establecen los requisitos para la entrega del cintillo como distintivo de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, mediante Proveído N° 000672-2021-OGA-ACFFAA, la Oficina General de Administración remite el Informe N° 000020-2021-OGA-RRHH-ACFFAA, a través del cual la Encargada de Recursos Humanos ha remitido la relación del personal militar que prestó servicios en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas durante el año 2020, que cumplen con los requisitos para el otorgamiento del cintillo como distintivo de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, por lo que solicita se formule la Resolución Jefatural que autorice la entrega del mismo, como reconocimiento a dicho personal por el buen desempeño de sus funciones durante su permanencia en la entidad;

Que, mediante Informe Legal N° 000293-2021-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, teniendo en cuenta lo solicitado por la Oficina General de Administración, emite opinión favorable respecto a que se autorice la entrega del distintivo correspondiente al personal militar que prestó servicios en la ACFFAA durante el año 2020;

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1128, en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, en la Resolución Jefatural N° 30-2020-ACFFAA y en la Resolución de Secretaría General N° 15-2020-ACFFAA/SG.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar la entrega del cintillo como distintivo de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, al personal militar y que laboró en la Agencia durante el año 2020, en reconocimiento al buen desempeño de las funciones asignadas durante su permanencia en la entidad de acuerdo al siguiente detalle:

<b>N°</b>	<b>GRADO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>
1	MAY. GRL. FAP	GUTIERREZ VERA JOSE ANTONIO
2	COR. FAP	BRAVO LÓPEZ SERGIO ANTONIO
3	CAP. FRAGATA AP	SALAZAR CROVETTO CESAR REYNALDO
4	MAY. FAP	MEDINA ORDOÑEZ MARIO PAUL
5	TIP FAP	REATEGUI LEDESMA CARLOS ENRIQUE

De fecha: 10/12/2021

6	TCO. 2 FAP	ROBLES MOSCOSO JEANETTE ALEXANDRA
7	TCO. 2 FAP	ROMAN ZAPATA FLOR JACKELINE
8	TCO. 3 AP	GUIOPP SOTO JHONATHAN ROYERTS
9	SO2 EP	FLORES RUIZ SOCORRO IRIS
10	SO2 EP	ISUIZA ISUIZA CHARITA

**Artículo 2.-** Notificar la presente a los interesados y a los órganos pertinentes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina General de Administración remita una copia fedateada de la presente Resolución a las Instituciones Armadas a la que pertenece el personal reconocido a fin de que tengan a bien evaluar la misma y de ser el caso, autorizar su uso, conforme a su normativa interna.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ([www.gob.pe/acffaa](http://www.gob.pe/acffaa)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

---

**Ricardo Francisco Ramírez Moreno**  
Jefe  
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas